

The background of the slide features a close-up of four hands in business attire (sleeves of white, blue, and grey suits) working together to assemble large, colorful puzzle pieces (white, dark blue, and light blue) on a light-colored surface. The puzzle pieces are arranged in a grid-like pattern, with some already connected and others being held in place by the hands.

Síntesis de las ayudas al comercio, consumo y la artesanía en el ejercicio 2024.

Ayudas de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Convocatoria para el 2024: [RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2023, de la directora general de Comercio, Artesanía y Consumo, por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el ejercicio 2024 de las ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía. \[2023/13238\]](#)

Plazo para la presentación de solicitudes: Del 15 de enero al 9 de febrero de 2024

1. UNICAMENTE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA (a través de la [Sede Electrónica](#) de la GV).

- ✓ Si la solicitud es presencial, no será considerada. Puede modificarse si se presenta electrónicamente.
- ✓ La documentación que se adjunta tiene que estar firmada electrónicamente (si requiere firma).

2. BENEFICIARIOS: los que indiquen en cada ayuda.

3. PLAZOS DE REALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

✓El plazo para la presentación de solicitudes, en la forma establecida en los puntos 1 y 2 del artículo 9 de las bases reguladoras y el resuelvo cuarto de esta convocatoria, para las ayudas convocadas mediante esta resolución, será desde el día 15 de enero hasta el día 9 de febrero de 2024, ambos incluidos.

✓De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes de las bases reguladoras, se considerarán susceptibles de apoyo las actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2024 y hasta las fechas siguientes, según la ayuda que se solicite:

- Actuaciones Emprenem Comerç: hasta el 30 de septiembre de 2024.
- Asistencia y realización de certámenes o manifestaciones feriales: hasta el 17 de noviembre de 2024. Excepcionalmente, podrán realizarse hasta el 8 de diciembre de 2024, siempre que quede justificado por su carácter sectorial específico, o por realizarse fuera del territorio nacional.
- Resto de ayudas: hasta el 31 de octubre de 2024

4. OBLIGACIÓN DE DAR PUBLICIDAD A LA AYUDA OBTENIDA Y DE INCLUIR EL LOGO DE LA CONSELLERIA.

Síntesis de las ayudas al comercio y la artesanía en el ejercicio 2024 para pymes comerciales.

- ✓ CMAPY4. Fomento artesanía. Ayudas a pymes que ejercen la actividad artesana con DCA vigente a la promoción del producto artesano y formación de los artesanos.
- ✓ CMIAPY. Emprenem comerç: Ayudas al emprendimiento comercial y consolidación de actividades en pymes comerciales, que ejerzan o vayan a ejercer la actividad comercial en la CV.
- ✓ CMMOPY. Crea comercio: Ayudas a la innovación aplicada a los establecimientos comerciales para la mejora de la competitividad.
- ✓ CMRUPY. Crea comercio rural. Ayudas a la innovación aplicada a los establecimientos comerciales para la mejora de la competitividad en municipios de menos de 1.000 habitantes.
- ✓ CMSEPY. Crea mercados. Ayudas a la innovación para empresas calificadas como micropymes que ejercen la venta no sedentaria en la CV.
- ✓ CMIART. Crea establecimiento artesano. Ayudas a pymes que ejerzan la actividad artesana con DCA vigente para la modernización y la mejora del equipamiento para el ejercicio y desarrollo de los oficios artesanos.

FOMENTO ARTESANIA: ayudas a pymes artesanas (CMAPY4). 350.000€

BENEFICIARIOS: Empresas calificadas como pymes que ejercen la actividad artesana con DCA vigente en la Comunitat Valenciana

Acción apoyable

Promoción del producto artesano y formación de los artesanos.

Más información [AQUÍ](#)

Conceptos subvencionables

- a) Participación en certámenes feriales de artesanía. Se considerarán susceptibles de recibir apoyo los gastos de alquiler de espacio y stand, así como los de montaje, desmontaje, decoración y rotulación del mismo.
- b) Gastos en protección de producto, diseño o marca e incorporación de diseño al producto.
- c) Confección y edición de catálogos de productos, en cualquier soporte, incluido el coste del alojamiento en la web, en su caso.
- d) Promoción de producto, a través de cualquier medio promocional.
- e) Asistencia a cursos diseño, calidad y especialización de productos, según su actividad artesana (gastos de matrícula y otros generados por el organizador).

Condiciones de la subvención

- ✓ Subvención hasta el 50% con el límite de 5.000 euros por solicitante.
- ✓ Si participa en certamen artesano fuera de España el límite será de 7.500 euros.

EMPRENEM COMERÇ: ayudas pymes comerciales (CMIAPY). 200.000 euros.

BENEFICIARIOS: Empresas calificadas como pymes, que ejerzan o vayan a ejercer la actividad comercial en la Comunitat Valenciana.

Acción apoyable

El objeto de estas ayudas es incrementar la competitividad, la innovación y la calidad en las pymes comerciales.

Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.

Mas información [AQUÍ](#)

Conceptos subvencionables

- a) Estudios de viabilidad y factibilidad comercial, distribución, iluminación, ahorro energético y diseño del establecimiento.
- b) Gastos de gestoría, notaría y registros necesarios para la constitución de la empresa o para el inicio de la actividad en el establecimiento comercial y además, en su caso, online.
- c) Gastos de alquiler de local devengados hasta el 30 de septiembre del ejercicio en que se convoque la ayuda.

Condiciones de la subvención

Subvención hasta al 50% y límite de 10.000 euros por solicitante. Subvención de alquiler: límite 5.000 euros.

Requisitos:

✓ En el momento de presentar la solicitud, en el local en el que se desarrolle la actividad deberá ejercerse actividad económica o acreditar que previamente la ha habido.

✓ El establecimiento deberá abrirse al público entre el 1 de febrero y el 30 de septiembre de 2024.

CREA COMERCIO: ayudas a pymes comerciales (CMMOPY). 7.000.000€

BENEFICIARIOS: Empresas calificadas como pymes, que ejerzan o vayan a ejercer la actividad comercial en la Comunitat Valenciana.

Acción apoyable

Innovación aplicada a los establecimientos comerciales para la mejora de la competitividad.

Mas información [AQUÍ](#)

Conceptos subvencionables

Inversiones en:

- a) Equipamiento, obras e instalaciones para el establecimiento comercial: exposición, almacenaje y venta del producto, señalización, identificación, sistemas de seguridad, accesibilidad, ahorro energético y tratamiento de residuos.
- b) Implantación venta online segura o su integración en una plataforma en línea de comercio electrónico. En estos casos se incluyen las aplicaciones informáticas y los gastos de creación de web vinculada al establecimiento.

Condiciones de la subvención

Subvención hasta el 75% y límite de 40.000 euros por solicitante en un periodo de 3 años.

Inversión mínima: 3.000 €.

CREA COMERCIO RURAL: ayudas a pymes comerciales (CMRUPY). 30.000€

BENEFICIARIOS: Empresas calificadas como pymes con actividad comercial en municipios de menos de 1.000 habitantes en la Comunitat Valenciana

Acción apoyable

Mejora de la competitividad del comercio en municipios rurales.

Más información [AQUÍ](#)

Conceptos subvencionables

Inversiones en:

- a) Equipamiento para el establecimiento comercial.
- b) Implantación venta *online* segura o su integración en una plataforma en línea de comercio electrónico. En estos casos se incluyen las aplicaciones informáticas y los gastos de creación de web vinculada al establecimiento.

Condiciones de la subvención

Subvención hasta al 60% y límite de 20.000 euros por solicitante en un periodo de 3 años.

Requisitos:

- ✓ Inversión mínima: no existe.
- ✓ Establecimiento en municipio de menos de 1.000 habitantes.
- ✓ Incompatible con Avalem Comerç.
- ✓ Que ejerzan la actividad comercial en la CV, en alguna de las actividades, según: División 47 CNAE-2009: excepto los grupos y clases 4726, 473, 4773, 478 y 479.

CREA MERCADOS: ayudas a pymes comerciales (CMSEPY). 20.000€

BENEFICIARIOS: Empresas calificadas como micropymes que ejercen la venta en mercados no sedentarios de la Comunitat Valenciana

Acción apoyable

Innovación aplicada a venta en mercados no sedentarios.

Más información [AQUÍ](#)

Conceptos subvencionables

Inversiones en:

- a) Adaptación de vehículos de transporte como tienda.
- b) Instalación de equipo de frío en vehículos para el transporte y la venta de alimentación

Condiciones de la subvención

Subvención hasta el 50% y límite de 5.000 euros por solicitante en un periodo de 5 años.

Requisitos:

- ✓ Ser microempresa.
- ✓ Actividad de venta en mercados no sedentarios. División 478 del CNAE-2009.
- ✓ Inversión mínima: 1.000 euros.

CREA ESTABLECIMIENTO ARTESANO: ayudas a pymes artesanas (CMIART). 1.100.000€

BENEFICIARIOS: Empresas calificadas como pymes que ejerzan la actividad artesana con la calificación artesana DCA vigente en la Comunitat Valenciana

Acción apoyable

Ayuda a la modernización y la mejora del equipamiento para el ejercicio y desarrollo de los oficios artesanos.

Más información [AQUÍ](#)

Conceptos subvencionables

Inversiones en equipamiento para el ejercicio y desarrollo de los oficios artesanos.

Condiciones de la subvención

- ✓ Subvención hasta el 75% con el límite de 30.000 euros por establecimiento o taller vinculado a la actividad en un periodo de 3 años.
- ✓ Inversión mínima: 2.000 €.

Síntesis de las ayudas al comercio, consumo y la artesanía en el ejercicio 2024 para agrupaciones comerciantes/consumidores

- ✓CMAAS4. Ayudas a agrupaciones de profesionales de la artesanía para los gastos en la gestión profesionalizada de las asociaciones, la promoción artesana conjunta y el impulso del comercio electrónico.
- ✓CMMOAS. Ayudas a agrupaciones de comerciantes de mercados excelentes para gastos de funcionamiento de dichos equipamientos.
- ✓CMCMEI. Ayudas a agrupaciones de comerciantes de mercados excelentes para la renovación y mejora de la calidad de dichos equipamientos.
- ✓CMFAST. Ayudas a agrupaciones de comerciantes sin ánimo de lucro para el apoyo a la gestión profesionalizada de las asociales, la promoción comercial conjunta y el impulso del comercio electrónico.
- ✓CMFORM. Ayudas a las agrupaciones de profesionales del comercio de 2º y 3º grado, sin ánimo de lucro, con un ámbito de actuación intercomarcal o superior, para la realización de programas formativos específicos para el desarrollo de la competitividad del comercio
- ✓COASOC: Ayudas a asociaciones y federación de consumidores para el apoyo a consolidación de las mismas.
- ✓CMACCC. Centrales de compras: Ayudas a agrupaciones de comerciantes de carácter sectorial y cuyo objetivo principal sea la de central de compras y servicios para los profesionales del comercio integrados, para la innovación en los procesos logísticos de las centrales de compra y en el desarrollo del comercio electrónico.

PROMOCIÓN ARTESANA : ayudas a agrupaciones de artesanos (CMAAS4). 150.000€

BENEFICIARIOS: agrupaciones de artesanos sin ánimo de lucro

Acción apoyable

Apoyo a la gestión profesionalizada de las asociaciones, la promoción artesana conjunta y el impulso del comercio electrónico.

Más información [AQUÍ](#).

Conceptos subvencionables

- a)Gastos de personal técnico profesional y del alquiler de la sede de la entidad.
- b)Acciones de comunicación, información, publicidad, imagen, promoción de productos o servicios, fidelización del consumidor i captación de asociados.
- c)Adhesión y mantenimiento a sistemas telemáticos en red, implantados en organizaciones de segundo o tercer nivel a las que la solicitante esté vinculada, destinados a la prestación de servicios a las asociadas. A las agrupaciones de profesionales de la artesanía de segundo y tercer grado que tengan un ámbito territorial intercomarcal o superior, y cuenten con personal técnico profesional contratado, también se les apoyará la implantación y desarrollo de sistemas telemáticos en red destinados a la prestación de servicios a las asociadas.
- d)Acciones formativas específicas y sectorizadas para la adaptación del personal vinculado a las agrupaciones de artesanos o a las empresas asociadas.
- e)Actividades vinculadas con el impulso del comercio electrónico y acompañamiento a la pyme en su transformación digital.
- f)Asistencia y organización de ferias u otros acontecimientos promocionales (alquiler del espacio y su adecuación, seguridad i promoción).

Condiciones de la subvención

✓ 70% con el límite de 40.000 € por entidad.

Requisitos:

- ✓ Cumplir con la definición de agrupación de profesionales de la artesanía.
- ✓ Para personal, estar formada por al menos 65 empresas o 3 agrupaciones con el mismo número de empresas vinculadas. Para alquiler tener ya personal técnico contratado.
- ✓ Implantación sistemas telemáticos en red: asociaciones de segundo o tercer grado, con ámbito, al menos, intercomarcal y tener personal técnico.
- ✓ Formación, 125 €/hora, con el límite de 25 horas por acción.

AGRUPACIONES DE COMERCIANTES DE MERCADOS EXCELENTES: ayudas a agrupaciones de comerciantes (CMMOAS y CMCMEI). 30.000€ y 100.000€, respectivamente.

BENEFICIARIOS: agrupaciones de comerciantes en mercados municipales, sin ánimo de lucro y reconocimiento de mercado excelente vigente.

Acción apoyable

Gasto de funcionamiento y de mejora de la calidad en los mercados.

Más información [AQUÍ CMMOAS](#) y [AQUÍ CMCMEI](#).

Conceptos subvencionables

- a) Gastos corrientes en personal técnico que realice funciones de gerencia, consumibles, material informativo y promocional, contratación de servicios externos, elaboración de auditoría y su seguimiento de las mismas, mantenimiento de sistemas informáticos específicos, etc.
- b) Renovación de Mercado Excelente: equipamiento o instalaciones que repercutan directamente en la actividad comercial.

Condiciones de la subvención

- a) 70% con el límite de 25.000 € por solicitante.
- b) 100% con el límite de 50.000 € (que podrá alcanzar hasta los 100.000 euros por mercado en el plazo de 3 años).

Requisitos:

- ✓ Tener vigente un reconocimiento de calidad emitido por organismo público: Mercado Excelente.
- ✓ La ayuda b) resulta incompatible con la misma ayuda para entidad local.

PROMOCIÓN COMERCIAL: ayudas a agrupaciones de comerciantes (CMFAST). 2.000.000€

BENEFICIARIOS: agrupaciones de comerciantes sin ánimo de lucro, con sede o delegación permanente en la CV.

Acción apoyable

realización de acciones que fomenten y desarrollen el asociacionismo comercial.

Más información [AQUÍ](#).

Conceptos subvencionables

- a) Gastos de personal técnico profesional y de alquiler de la sede de la entidad.
- b) Acciones comunicación, información, publicidad, imagen, promoción de productos o servicios, fidelización del consumidor y captación de asociados.
- c) Adhesión y mantenimiento a sistemas telemáticos en red ya implantados en organizaciones de segundo o tercer grado.
- d) Acciones formativas específicas y sectorializadas para la adaptación del personal vinculado a las agrupaciones de comerciantes o a las empresas asociadas.
- e) Actividades vinculadas con el impulso del comercio electrónico y acompañamiento a la pyme en su transformación digital.

Condiciones de la subvención

✓ 70% con el límite de 40.000€ por entidad. Entidades de segundo o tercer grado de ámbito provincial o superior y multisectoriales con un límite de 60.000 € (de los que, como máximo, 35.000 € en personal).

Requisitos:

- ✓ Cumplir con la definición de agrupación de profesionales del comercio.
- ✓ Para personal, estar formada por al menos 65 empresas o 3 agrupaciones con el mismo número de empresas vinculadas. Para alquiler tener ya personal técnico contratado. Agrupaciones de mercados y galerías de alimentación sin mínimo.
- ✓ Implantación sistemas telemáticos en red: asociaciones de segundo o tercer grado, con ámbito, al menos, intercomarcal y tener personal técnico.
- ✓ Formación: al menos 15 alumnos y 125€/hora, con límite 25 horas por acción.

FORMACIÓN COMERCIAL: ayudas a agrupaciones de comerciantes (CMFORM). 225.000€

BENEFICIARIOS: Agrupaciones de comerciantes de segundo y tercer grado, sin ánimo de lucro, de ámbito intercomarcal o superior.

Acción susceptible de apoyo

Ayuda a la realización de programas formativos específicos para el desarrollo de la competitividad del comercio para fomentar la profesionalización del sector.

Más información: [AQUÍ](#)

Conceptos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables los gastos de publicidad de la acción, alquiler del local y equipamiento informático o audiovisual, material didáctico, profesorado, aplicaciones informáticas, así como los costes indirectos de dirección y coordinación hasta un máximo del 10% del coste de la actuación.

Condiciones de la subvención

✓ 100% con el límite de 150.000 euros.

Requisitos:

✓ Dirigida a titulares de los establecimientos comerciales o trabajadores de estos, así como a los técnicos de las agrupaciones de comercio.

Ayudas a asociaciones y federaciones de consumidores (COASOC). 650.000 euros

BENEFICIARIOS: asociaciones y federaciones de consumidores

Acción apoyable

Apoyo a la consolidación de las asociaciones y federaciones de consumidores y usuarios de la Comunidad Valenciana, especialmente en las funciones .

Más información [AQUÍ](#).

Conceptos subvencionables

1) Actividades formativas, educativas, informativas y divulgativas en materia de consumo.

2) Servicios de información y atención a las personas consumidoras:

a) Gastos de funcionamiento del local (alquiler, seguros, comunicaciones, resto de personal, servicios externos ...).

b) Personal técnico de información y atención al consumidor en función de las reclamaciones resueltas por mediación en 2020. Será hasta 10.000 € o el producto de 9.000 € por el número de personas técnicas (propias o externas).

Condiciones de la subvención

100% con los siguientes límites según su ámbito de actuación:

- ✓ 120.000 € si es de ámbito autonómico.
- ✓ 35.000 € si es de ámbito provincial.
- ✓ 18.000 € si es de ámbito local > 100.000 hab.
- ✓ 6.000 € si es de ámbito local < 100.000 hab.

Requisitos:

Cumplir con la definición de ámbito de actuación y estar inscrito en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana

Condiciones:

- ✓ Formación: 25 alumnos (excepto escolares y otros colectivos).
- ✓ Límites de la ayuda por conceptos:
 - 1) 20% del máximo (que le corresponda).
 - 2.a) 50% del máximo.
 - 2.b) 50% del máximo.

CENTRALES DE COMPRAS: ayudas a agrupaciones de comerciantes (CMACCC). 40.000€

BENEFICIARIOS: agrupaciones de comerciantes con central de compras y ánimo de lucro

Acción apoyable

Innovación en los procesos logísticos de las centrales de compra y en el desarrollo del comercio electrónico.

Más información [AQUÍ](#).

Conceptos subvencionables

- a) Estudio que defina las inversiones a realizar en la optimización de los procesos logísticos, la reducción del impacto medioambiental y la creación de plataformas en línea de comercio electrónico para pymes.
- b) Realización de las inversiones definidas en el estudio, incluyendo la programación informática y las aplicaciones *ad hoc*.

Condiciones de la subvención

- a) 50% con límite de 5.000 € por solicitante en un período de 3 años.
- b) 50% con el límite de 40.000 € (60.000 € en 3 años).

Requisitos:

- ✓ Tener carácter sectorial.

Síntesis de las ayudas al comercio, consumo y la artesanía en el ejercicio 2024 para entes locales

- ✓CMARTY. Ayudas a entes locales para la implantación o mantenimiento de espacios expositivos permanentes de artesanía.
- ✓CMPFER. Organización certamen ferial: Ayudas a entes locales para la celebración de certámenes comerciales y artesanales.
- ✓CMDAFC. AFIC: Ayudas a entes locales para la creación o mantenimiento de las Agencias para el Fomento de la Innovación Comercial.
- ✓CMPROM. Ayudas a las entes locales, para incentivar la realización de acciones de promoción del comercio y la artesanía local, en las áreas comerciales urbanas, mercados municipales y mercados de venta no sedentaria, incluyendo los bonos de comercio.
- ✓COMICC. OMIC: Ayudas a entes locales para el apoyo a la consolidación de las OMIC.
- ✓CMMOAY. Infraestructuras comerciales: Ayudas a entes locales para la renovación o reforma de mercados municipales (fijos o de venta no sedentaria) o la adaptación del área colindante del mercado o un área urbana de concentración comercial.
- ✓CMAYES. Estudios estructurales: Ayudas a entes locales para la elaboración de estudios en mercados municipales, mercados ambulantes o en espacios urbanos de concentración comercial.

ESPACIOS EXPOSITIVOS PERMANENTES DE ARTESANIA : ayudas a entidades locales (CMARTY). 20.000€

BENEFICIARIOS: entidades locales de la Comunitat Valenciana

Acción apoyable

Implantación o mantenimiento espacio expositores permanentes para promoción de la artesanía.

Más información [AQUÍ](#).

Conceptos subvencionables

- a)Gastos el personal técnico responsable.
- b)Funcionamiento habitual de las instalaciones.
- c)Gastos promocionales.

Condiciones de la subvención

✓ Hasta al 100% con **el límite de 10.000 € por solicitante** y sin superar 30.000 euros en el período de 5 años.

Organización certamen ferial (CMPFER).

500.000€

BENEFICIARIOS: Entidades locales de la Comunitat Valenciana

Acción apoyable

Celebración de certámenes comerciales y artesanos realizadas desde el 1 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2024. Excepcionalmente podrán realizarse hasta el 8 DE DICIEMBRE DE 2024 siempre que quede justificado por su carácter sectorial específico.

Más información [AQUÍ](#)

Conceptos subvencionables

gastos externos en alquiler, montaje y desmontaje de las instalaciones fijas o móviles necesarias para su celebración, publicidad en medios de comunicación (incluidos los gastos de diseño, producción y edición), y en rotulación, señalización, megafonía, vigilancia, seguridad y limpieza directamente vinculados a la celebración del certamen.

Condiciones de la subvención

Hasta el 70% con los siguientes límites, según nº de expositores:

- Hasta 10 exp: 2.500€.
- Desde 11 hasta 50: 5.000€
- Desde 51 hasta 150: 7.500€
- Más de 151: 10.000€

Requisitos:

- Cumplir con la definición de certamen ferial.
- Solicitud para 1 certamen.
- Al menos el 50% expositores sectores comercial y artesano.

AFIC: ayudas a entidades locales (CMDAFC)

1.700.000€

BENEFICIARIOS: Entidades locales de la Comunitat Valenciana

Acción apoyable

Gastos derivados de la creación o mantenimiento de las Agencias para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC) de las entidades locales de la CV, para el fomento de la cooperación interadministrativa y la dinamización, promoción e información del comercio y la artesanía a nivel municipal.

Más información [AQUÍ](#)

Conceptos subvencionables

Gastos en:

- a) Acciones promocionales en materia comercial y artesana (áreas comerciales urbanas, museos y otros espacios expositivos de artesanía y en los mercados municipales y de venta no sedentaria).
- b) Jornadas técnicas o congresos generados desde la AFIC.
- c) Impulso del comercio electrónico, incluye las acciones de sensibilización, diagnóstico, asesoramiento y acompañamiento a la pyme comercial en su transformación digital.
- d) Herramientas telemáticas de gestión: actualización y mantenimiento.
- e) Gastos de personal técnico, por creación de nueva AFIC o por ampliación de la plantilla.
- f) Asistencia del personal técnico AFIC a acciones técnicas y formativas de interés para el sector comercial (únicamente gastos de transporte, alojamiento y manutención).

Condiciones de la subvención

Subvención hasta el 100% con límite de 25.000 € por solicitante.

Requisitos:

- ✓ Cumplir con la definición de AFIC.
- ✓ La subvención en jornadas técnicas o congresos de la AFIC tiene un límite de 5.000€.
- ✓ El personal será apoyable si es técnico y supone ampliación de plantilla. Se mantendrá por un periodo máximo de 3 años.

FOMENT DEL COMERÇ I L'ARTESANIA LOCAL: ayudas a entidades locales (CMPROM). 2.600.000€

BENEFICIARIOS: entidades locales de la Comunitat Valenciana.

Acción susceptible de apoyo

Incentivar la realización de acciones de promoción del comercio y la artesanía local, en las áreas comerciales urbanas, mercados municipales y mercados de venta no sedentaria, incluyendo los bonos de comercio, para el ejercicio 2024.

Más información: [AQUÍ](#)

Conceptos subvencionables

- a) Acciones de promoción del comercio y la artesanía local en las áreas comerciales urbanas, mercados municipales y mercados de venta no sedentaria, incluyendo los bonos de comercio, con el fin de fomentar el consumo en el comercio local.
- b) Fomento del consumo en el comercio locales: bonos de comercio.
- c) Gastos corrientes en la implantación de una plataforma de venta en línea

Condiciones de la subvención

- ✓ Subvención hasta al 90% con el límite de 50.000€ por entidad local.
- ✓ Campañas fomento consumo en el comercio local: solamente dirigidas a pymes y micropymes que ejerzan la actividad comercial o artesana según la Orden 22/2018.

OMIC: ayudas a entes locales (COMICC).

300.000€

BENEFICIARIOS: entidades locales de la Comunitat Valenciana con OMIC

Acción apoyable

Apoyo a la consolidación de las OMIC, especialmente en sus funciones informativas y de mediación como forma de resolución de conflictos.

Más información [AQUÍ](#).

Conceptos subvencionables

- 1) Actividades formativas, educativas, informativas y divulgativas en materia de consumo.
- 2) Servicio de información y atención a las personas consumidoras. Se apoya el personal técnico de información y atención al consumidor en función de las reclamaciones resueltas por mediación en 2022.
- 3) Acciones para la adhesión a las Juntas Arbitrales.
- 4) Centro de recursos.
- 5) Junta Arbitral compartida con la GV. Gastos de personal técnico y vinculado al número de solicitudes de arbitraje en 2022 (hasta 250=5.000 €, hasta a 500=7.500€ y más de 500=10.000 €).
- 6) Actualización y mantenimiento de programa y herramientas telemáticas de gestión.

Condiciones de la subvención

100% con el límite de 50.000 € por solicitante

Requisitos:

Cumplir con las definiciones de OMIC, personal técnico y Centro de Recursos.

Condiciones:

- a) Formación: 25 personas (excepto escolares y otros colectivos) o 10 si es con personal técnico del OMIC.
- b) Consultar los límites de esta ayuda en la orden de bases (art. 24).

AVALEM ESPACIS COMERCIALS: ayudas a entidades locales (CMMOAY). 2.800.000€

BENEFICIARIOS: entidades locales de la Comunitat Valenciana

Acción susceptible de apoyo

- **Renovación o reforma de mercados municipales (fijos o de venta no sedentaria).**
- **Adaptación del área colindante del mercado o de área urbana de concentración comercial.**

Más información: [AQUÍ](#)

Conceptos subvencionables

a) Renovación de mercados municipales:

equipamiento, instalaciones y obras que repercutan directamente en la actividad comercial. Las inversiones podrán consistir en obra civil, equipamiento, introducción de nuevas tecnologías y/o servicios, normalización de imagen, ahorro energético, mejoras medioambientales, tratamiento y eliminación de residuos, carga y descarga o accesibilidad y recorrido internos.

b) Adaptación del área colindante de mercados municipales o de áreas de contracción comercial: equipamiento, instalaciones y obras para la mejora de la accesibilidad, tratamiento de residuos, ahorro energético y confort ambiental. Inversiones definidas en estudio previo.

c) Adaptación de infraestructuras de venta no sedentaria en mercados ambulantes: equipamiento, instalaciones y obras. Inversiones definidas en estudio previo.

Condiciones de la subvención

- ✓ Ayuda máxima hasta el 90% de la actuación con un límite de 300.000€ en total.
- ✓ Incompatible con la misma ayuda si es Mercado Excelente y lo solicitan los comerciantes.
- ✓ Una solicitud para cada actuación. Se concederá una única ayuda por entidad local, a excepción de suficiente disponibilidad presupuestaria.
- ✓ Priorización de solicitudes: certificado titular secretaria o según orden de presentación.
- ✓ Proyectos completamente finalizados, suficientes para su aplicación, funcionamiento o uso.

ESTUDIOS ESTRUCTURALES : ayudas a entidades locales (CMAYES). 200.000€

BENEFICIARIOS: entidades locales de la Comunitat Valenciana

Acción apoyable

Estudios en mercados municipales, mercados ambulantes o en espacios urbanos de concentración comercial.

Más información [AQUÍ](#)

Conceptos subvencionables

✓ Estudio que, previo análisis de la situación de partida y estudio de las necesidades actuales y futuras, determine las inversiones y acciones a desarrollar en el mercado, mercadillo o espacio urbano de concentración comercial en las condiciones que se fijan en el artículo 22.7 para cada tipo de estudio.

Condiciones de la subvención

Mercados municipales:

- ✓ Hasta 100% con límite de 15.000€ por mercado.
- ✓ Si incluye estudio de consumos energéticos: 100% límite 20.000€.
- ✓ Solo estudios energéticos: límite de 6.000 €.

Mercado ambulante: hasta al 100% con el límite de 8.000 €.

Espacio urbano de concentración comercial: hasta al 100% con el límite de 5.000 €.



Síntesis de las ayudas al comercio, consumo y la artesanía en el ejercicio 2024.

Ayudas de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Convocatoria para el 2024: [RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2023, de la directora general de Comercio, Artesanía y Consumo, por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el ejercicio 2024 de las ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía. \[2023/13238\]](#)